



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001020300020260242701

Que mediante providencia de 15 de julio de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **AURORA VELÁSQUEZ CUARTAS** interpuso contra el fallo que la **SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** profirió el 14 de mayo de 2026, dentro de la acción de tutela que la parte recurrente presentó contra la **SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES**, trámite que se hizo extensivo al **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO** de la misma ciudad, y a las demás partes e intervinientes reconocidos en el asunto que dio origen al amparo. Resolvió: PRIMERO: CONFIRMAR el fallo impugnado, atendiendo las razones expuestas en este proveído. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **BEATRIZ ELENA VARGAS ZULUAGA** y a todas las PERSONAS E INTERVINIENTES, en el proceso CUI No. 17001-31-03-005-2023- 00097-00 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboralavisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 31 de julio de 2026 a las 8:00a.m.
Vence el 31 de julio de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor